

SUS DERECHOS AL PEDIR UN CRÉDITO

- Las empresas financieras deben respetar las cotizaciones por un mínimo de 7 días hábiles.
- También deben entregar una hoja de resumen, indicando el Costo Total del Crédito (CTC), y todos los cobros asociados.
- No pueden imponer la contratación de productos y servicios que usted no pidió.
- Si le rechazan un crédito, le deben informar por escrito en un plazo de 10 días, las razones de la negativa, las que deben basarse en condiciones objetivas.
- Puede poner término anticipado al contrato de crédito de consumo, siempre que no existan obligaciones pendientes contraídas con la empresa.

No olvide:

- Analizar su capacidad de endeudamiento y pago.
- Pagar su cuenta oportunamente, así evita el cobro de intereses moratorios y gastos de cobranza.

www.sernac.cl | 800 700 100



@sernac



sernachile



sernac.chile

COMO CONSUMIDORES, TODOS TENEMOS LOS MISMOS DERECHOS

Ejércelos y usa tu sabiduría antes
de pedir un crédito.



Infórmate en:
www.sernac.cl/personasmayores



Ministerio de
Economía,
Fomento y
Turismo

Gobierno de Chile

CHILE LO
HACEMOS
TODOS

SERNAC

Servicio Nacional del Consumidor